

Expediente: 327/25
Carátula: TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN C/ CANO DORA FERNANDA Y OTROS S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20162840569 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN, -ACTOR
900000000000 - CANO, Dora Fernanda-DEMANDADO
900000000000 - ROSALES MORENO, Maria Del Valle-DEMANDADO
900000000000 - ROMANO, Silvia Fatima-DEMANDADO
900000000000 - MORENO, JUAN MANUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 327/25



H108022760598

JUICIO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN c/ CANO DORA FERNANDA Y OTROS s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 327/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 27 de junio de 2025.

Encontrándose los autos en despacho para dictar sentencia y advirtiéndolo el proveyente el concepto de las boletas de deuda que se pretenden ejecutar corresponden a una sanción y atento al carácter penal que toda sanción posee, como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER adjunte la actora copia digital íntegra del expediente administrativo N° 1422-270-CEM-2021. Cumplido, vuelvan los autos para dictar sentencia. Notifíquese digitalmente. NR

Actuación firmada en fecha 27/06/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.